

Educación en emergencias o emergencias en educación¹

KATHERINE VERA CAICEDO², YASALDEZ EDER LOAIZA ZULUAGA³

Resumen

La presente investigación, basada fundamentalmente en la etnografía y aplicada en una institución educativa pública de la ciudad de Manizales, centra su interés en el estudio de la Educación en Emergencias, con el propósito de interpretar y comprender las concepciones y las acciones de los maestros y directivos para implementar procesos educativos en situaciones de emergencia, así como para identificar la forma como la institución se relaciona con entidades del sector externo, tales como la comunidad, autoridades y entidades locales, regionales y nacionales, y así fundamentar sólidamente una organización que le permita formular los Planes Escolares de Gestión del Riesgo que garanticen visibilizar a la escuela como territorio protector de los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y que en situaciones de emergencia les asegure que en ella encontrarán asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, insustituibles condiciones de la materialización del derecho humano a la educación.

Palabras claves: Educación, emergencias, gestión, riesgo, docentes, estudiantes, planes escolares, y comunidad educativa.

Abstract

Education in Emergencies and Emergency in Education

This research, based primarily on ethnography and applied in a public educational institution in the city of Manizales, focuses its interest in the study of Education in Emergencies, in order to interpret and understand the ideas and actions of teachers and managers to implement educational processes in emergency situations and to identify how the institution is related to external entities, such as the community, authorities and local, regional and national organizations, industry and so solidly substantiate an organization that enables it to formulate school risk management plans that guarantee visible to school as a protective area of human rights of children, adolescents and youth, and emergency assure you that it will find affordability, accessibility, adaptability and acceptability, irreplaceable conditions for the realization of the human right to education.

Keywords: education, emergency, management, risk, teachers, students, school plans and school community.

1 Recibido: 16 de abril de 2015. Aceptado: 11 de noviembre de 2015.

2 Katherine Vera Caicedo. Magíster en Educación Docencia; Profesional en Desarrollo Familiar; Profesional de apoyo coordinación Maestría en Ciencias Sociales - MACISO- Universidad de Caldas. Correo electrónico: cavcay@gmail.com

3 Yasaldez Eder Loaiza Zuluaga. PhD en Ciencias de la Educación; Profesor titular Universidad de Caldas, Profesor Asesor Maestría en Educación Docencia Universidad de Manizales. Integrante Grupo de Investigación Maestros y Contextos Universidad de Caldas. Correo electrónico: yasadetz@caldas.edu.co



Justificación⁴

A lo largo de su historia Manizales se ha visto afectada por emergencias; en 1922, 1925 y 1926 varios incendios destruyeron gran parte de la ciudad. Por su localización está expuesta a una gran actividad sísmica, así como a emisión de cenizas del Nevado del Ruiz y eventos que han representado riesgos y, por ende, situaciones de emergencia manifestadas en condiciones extremas de tragedias importantes como la del barrio la Sultana, y otra reciente en 2011 en el barrio Cervantes, en la cual murieron 48 personas.

De acuerdo con resultados de diversos estudios, es claro que la sociedad cada vez deberá enfrentarse a nuevas situaciones problemáticas que seguro afectarán la dinámica de las comunidades, especialmente en el sector educativo. Según el informe del Ministerio de Educación Nacional (2012, p. 15), se advierte que “el peligro de ser devastados por fenómenos amenazantes no solo permanece latente, sino que se acrecienta en la medida en que factores tales como el cambio climático, el crecimiento de poblaciones en territorios propensos a desastres, las inequidades, y las prácticas de desarrollo humanas insostenibles deterioran el medio ambiente”.

Estos peligros que señala el ministerio son las situaciones externas que deben enfrentar ahora las instituciones; fuera de considerar presupuestos, métodos, programas e instalaciones, entre otras cosas, las escuelas y colegios deben preocuparse por cualquier tipo de crisis o catástrofenatural que pueda afectar su funcionamiento y su finalidad.

En esta perspectiva es necesario, entonces, que la educación se reconozca también como un servicio y goce del mismo estatuto que la salud.⁵ Sin em-

bargo, cuando se observa la educación en emergencias, la falta de preparación causa que se presente una parálisis en el sistema educativo cuando se ve amenazado. Ante esta situación surge la pregunta: ¿Qué pasa con la educación cuando se presenta una emergencia?, regularmente se suspenden los servicios hasta que se supere la crisis, incluso en situaciones que, a pesar de ser calamitosas, no deberían interferir en los procesos educativos.

Por esta razón, diferentes entidades de orden internacional y nacional como la United Nations; International Children's Emergency Fund (Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia); UNICEF; Inter-Agency Network for Education in Emergencies (Red Interagencial para la Educación en situaciones de Emergencias) (INEE); Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), entre otros, y el MEN, INEE Colombia, la Mesa Nacional de Educación en Emergencias, el Comité Permanente entre Organismos (IASC), la Cruz Roja y Defensa Civil, se han preocupado por generar políticas y lineamientos para que las instituciones educativas estén preparadas para enfrentar diversas problemáticas que pueden afectar su normal funcionamiento. Sin embargo, los esfuerzos parecen pocos y la aceptación mínima; aspecto que se hace evidente al visitar las instituciones escolares e interactuar con la comunidad educativa para revisar y observar la forma como se ha manejado la Educación en Emergencias.

En el contexto de la Educación en Emergencias puede decirse que el problema que la caracteriza es de abordaje internacional y nacional reciente, pero también es obligatorio señalar que son pocas las entidades que se han preocu-

4 Este trabajo es parte de la investigación realizada en 2014, en el marco de la Maestría en Educación Docencia de la Universidad de Manizales.

5 Se considera que el servicio de salud, en cualquier país del mundo, no puede suspenderse por

ningún motivo. Esta idea también debe extenderse a la educación, pues no puede negarse que hace parte del proceso de crecimiento y calidad de vida de los individuos.



pado por darle un adecuado tratamiento de igual proporción que las instituciones escolares (INEE, 2004, 35); en tanto en la mayoría de los casos se evidencia que sus programas y estrategias son asistencialistas ante las eventualidades que se presentan, y que las acciones y correctivos generalmente se toman al momento en que suceden, sin evidenciarse planes y programas concretos de atención oportuna.

En tal perspectiva es necesario que se fomenten estudios sobre esta temática, de tal suerte que dicha reflexión pueda contribuir, por un lado, a evaluar si la educación realmente se asume como un derecho fundamental en el cual la prestación del servicio educativo no se suspenda ni siquiera en situaciones de crisis, y por el otro, a diseñar y fortalecer los planes de prevención y gestión del riesgo, planes de contingencia y planes de postemergencia en los municipios y, especialmente, en los centros educativos.

Antecedentes

Las situaciones de emergencias es un tema que, si bien se ha tratado desde hace varios años, pues no puede negarse que las catástrofes son casi impredecibles y se han presentado desde la existencia de la humanidad, su análisis en el campo de educación y la labor que debe cumplir ante tal situación, es un asunto relativamente reciente y más aún como objeto de investigación; sin embargo, esto no significa que no se le haya prestado la atención que merece.

La primera entidad en América encargada de proteger la educación en emergencias, o en asuntos relacionados con desastres y riesgos, es el Instituto Interamericano del niño, la niña y adolescentes (IIN, 2011, 45), organismo creado en 1927. Pese a que esta institución postulaba de manera implícita la emergencia educativa para la década de los años 20, tenía bien presente el compromiso por los derechos y el bienestar de la niñez y la

juventud, y a partir de sus diez principios logró constituirse como referente hemisférico para facilitar los procesos de concertación y articulación de los principales esfuerzos regionales en la educación, con la incorporación a la OEA (Organización de Estados Americanos) en 1949.

Otro referente fundamental en cuanto a la problemática educativa en emergencias es la UNICEF -Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-; con un objetivo global como programa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que ofrecía ayuda humanitaria y de desarrollo a niños y niñas en países en crecimiento o conflicto. Desde que se creó este organismo las políticas referentes a la educación en emergencias han cobrado una mayor importancia; no obstante, cuando se instituye la Red interagencial para la educación en situaciones de emergencia en el año 2003, el problema de la educación en este tipo de situaciones adquiere una importancia real, y a partir de consultas nacionales, subregionales y regionales, realizadas en África, Asia, América Latina, el Oriente medio y Europa, se formulan indicadores y orientaciones que permiten direccionar los parámetros mínimos para acceder a la educación en situaciones de emergencia, teniendo como principio la etapa de reconstrucción temprana.

Esta clase de políticas promueve la creación de un equipo educativo global para mejorar la coordinación entre las agencias de la ONU, ONGs y gobiernos en situaciones de emergencia en 2007 por parte del IASC.⁶ En este equipo global el IPE trabaja junto con otros miembros como *SavetheChildren* y UNICEF con el fin de implementar el programa de desarrollo de capacidades, el cual ayuda a los Ministerios de Educación a:

- Abogar por la educación en situaciones de emergencia

⁶ La Fundación IASC, creada en el año 2000, actúa como el órgano de gobierno del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).



- Interactuar con la comunidad humanitaria internacional
- Comprender los marcos internacionales e implementar programas para disminuir las consecuencias de catástrofes
- Movilizar recursos que mejoren la capacidad de los sistemas educativos.

En Latinoamérica se destaca el trabajo realizado por el Ministerio de Educación del Perú y la Dirección Regional de ICA (2010), el cual surge como un programa para dar respuesta al desastre natural ocurrido el 15 de agosto del mismo año. En este proyecto surge la guía de recursos pedagógicos para el apoyo socioemocional frente a situaciones de desastre, dirigida a docentes de educación inicial, primaria y secundaria. Quizá la contribución más relevante en este cúmulo de directrices, por un lado, sea una propuesta de intervención en las instituciones educativas frente a un desastre de origen natural o antrópico, y por el otro, un marco conceptual de la intervención que ofrece sugerencias de indicadores para la detección de casos que requieren atención especializada fuera de la institución educativa.

Otro precedente importante es la “Declaración de Panamá sobre la reducción del riesgo de desastres en el sector educativo de América Latina y el Caribe, octubre 2011”. En esta se constató que los desastres recurrentes que acaecen en regiones empobrecidas y en situaciones de conflicto armado y emergencia, pueden multiplicar los efectos de las catástrofes, lo cual revela un impacto devastador sobre la infraestructura escolar, la actividad del docente y, en general, sobre las oportunidades educativas.

Contribuyendo a la Declaración de Panamá, la Declaración de la VI Cumbre de las Américas, realizada en Cartagena en abril de 2012, se reafirma que la gestión y reducción del riesgo de desastres es una prioridad de las políticas públicas

nacionales y sus estrategias de desarrollo. Este manifiesto incluye estrategias educativas con un enfoque integral para la gestión ante emergencias relacionadas con el conflicto o desastres de origen socio-natural.

Ahora bien, en el tema de la educación en emergencias, también puede rastrearse estudios o investigaciones desarrolladas por individuos preocupados por dicha problemática; por ejemplo, se reconoce el trabajo que han realizado en Chile López, Echeita y Martín (2010, p. 155) en el cual:

Se describen los fundamentos teóricos y metodológicos de una línea de investigación que integra dos aproximaciones teóricas: el estudio de las concepciones sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje desde el enfoque de las teorías implícitas, y el análisis de las barreras hacia el aprendizaje y participación del alumnado como base para la mejora de los procesos de inclusión educativa. En particular, se describe la elaboración de un cuestionario de dilemas utilizado para explorar las concepciones de profesores y orientadores sobre la inclusión de alumnos con algún tipo de discapacidad en la enseñanza secundaria. Se discuten las reflexiones e interrogantes, así como las limitaciones y proyecciones de esta línea de investigación como aporte al análisis de las resistencias hacia el cambio que supone implementar políticas y prácticas que redunden en el mejoramiento de la calidad y la equidad de la educación para todos y todas las estudiantes.

Otro estudio que bien puede destacarse en el tema de la Educación en Emergencias es la propuesta teórica en Ruana por Anna Obura titulada Redefiniendo el futuro: Educación y Reconstrucción Post-conflicto (Reshaping the future: education and post-conflict reconstruction) (2005,



p.34), financiado por el Banco Mundial, en el que se demuestra que:

Ruanda es un ejemplo de que la Educación para todos (EFA, por sus siglas en inglés) tiene un papel único que jugar en un país que ha sido desgarrado por la discriminación y la exclusión y donde el sistema educativo fue utilizado como un instrumento de destrucción social. La lección adquirida es que el momento para la EFA es ahora: el Estado necesita llegar a cada niño, en cada circunstancia, con algo que este pueda llamar escuela y demostrar a todos los niños que son, cada uno de ellos, de interés para el Estado.

Para el caso de Colombia, antes del año 2007 tres grupos independientes venían trabajando el tema de Educación en Emergencias. Ellos son: Grupo INEE de Colombia, Grupo IASC- Comité permanente entre organismos- y Alianza educación para la paz y Plan Decenal de Educación. Esos grupos se unieron para avanzar conjuntamente en un plan conceptual con el objetivo de contar con un sistema de atención humanitaria en contextos de emergencia. Siguiendo tal premisa, se realizó el primer taller nacional de educación en emergencias en noviembre del 2007, donde se presentaron y desarrollaron trabajos pilotos y operativos en todo lo que tiene que ver con la educación en situaciones de emergencias.

Se puede afirmar, entonces, que Colombia se preocupa por el tema de la educación en emergencias en el año 2007 cuando la UNICEF presenta el análisis de necesidades y brechas – Need assessment del IASC-. Este análisis inicia un proceso de divulgación, posicionamiento e inclusión del derecho a la educación con calidad en situaciones de emergencia; gracias a lo cual se crea la Mesa Nacional de Educación en Emergencias, con la participación activa del MEN y otros organismos. En 2007 se realiza el I Encuentro

Nacional de Emergencias, considerando como propuestas fundamentales las siguientes:

- Poner en la agenda pública de las entidades oficiales, de los organismos internacionales y de las organizaciones no gubernamentales, el tema de educación en emergencias
- Construir referentes conceptuales sobre el tema en el país
- Definir estrategias para avanzar en la construcción de una política pública en educación en emergencias
- Elaborar un plan de trabajo para el 2008 que permita consolidar la Mesa Nacional de Educación en Emergencias y desarrollar proyectos pilotos.

Con la Mesa Nacional de Educación en Emergencias se generan en el país políticas y acciones que giran en torno a iniciativas de interlocución y concertación con las autoridades nacionales y locales; además, se realizan consultas entre agencias y organizaciones comprometidas con el tema que permiten intercambiar experiencias significativas en diferentes regiones del país con el fin de diseñar e implementar estrategias y herramientas de intervención en territorios afectados por situaciones de emergencias.

Algunos de los trabajos de interés que se vienen desarrollando en el país, y que han sido reconocidos como experiencias exitosas o como buenas prácticas en la acción humanitaria son:

- Proyecto “Escuela Interétnica de Jóvenes Líderes”, el cual se viene desarrollando desde el año 2013 en el municipio de Riosucio, Chocó, y tiene como objetivo fortalecer la capacidad de las organizaciones étnico-territoriales (OETs) indígenas y afrocolombianas para mejorar la protección de los jóvenes frente a riesgos de conflicto armado y desplazamiento forzado. Este proyecto es patrocinado por ACNUR.
- Proyecto “Granja Autosostenible para la Rehabilitación de Víctimas de Map/



Muse/AEI”, coordinado por el licenciado Guillermo Gil en el municipio de Girón, Santander desde el año 2008. Este proyecto tiene la pretensión de ir más allá de la atención en salud, y por ello ha logrado implementar acciones para garantizar seguridad alimentaria, posibilitar el acceso a educación básica primaria y secundaria de las víctimas, y la formación técnica en convenio con el SENA (vecinos de la granja) para cursos de mantenimiento de motos y motores diesel.

- Proyecto “Atención Inmediata y Prevención del Riesgo de Reclutamiento Forzado en la región del Catatumbo – Norte de Santander”. Este proyecto es liderado por la Organización Benposta Nación de Muchach@s que se viene desarrollando desde enero de 2014.

Problema de investigación y objetivos

Asumiendo como un axioma que la educación es fundamental para cualquier nación e individuo, partiendo del principio que afirma que hasta en las situaciones de emergencia debe considerarse, es adecuado formular el siguiente problema de investigación: **¿Cuáles son las concepciones y las acciones de los maestros y directivos para enfrentar procesos educativos en situaciones de emergencia en una Institución Educativa pública de la ciudad de Manizales?**

Merced a la importancia de este problema, debe considerarse el siguiente objetivo: Identificar, describir y caracterizar los programas y planes de acciones educativas para enfrentar situaciones de emergencia en una institución educativa. Esto significa, también, interpretarlas concepciones de los maestros y directivos frente al tema de la educación en tiempos de crisis, junto con sus concepciones respecto a este tipo de situaciones.

Descripción teórica.

Educación en emergencias

La Educación en emergencias se ha venido trabajando desde hace poco con la participación de muy pocos actores, y es posible que esta sea una de las situaciones que no ha permitido una mejor comprensión del problema; así como el reconocimiento y diseño de planes para la atención por parte de los organismos comprometidos con la educación, de programas y propuestas eficaces para enfrentarse a situaciones de emergencia y la prevención de riesgos (INEE, 2007, 62).

En el contexto de la educación en emergencias puede decirse, según Barrios, R.; Stansbury, J.; Palencia, R.; Rojas, C.; Medina, B. y Lynne, B. (2009, 23), que el problema que la caracteriza es de abordaje nacional e internacional reciente, pero también es obligatorio señalar que son pocas las entidades que se han preocupado por darle un adecuado tratamiento, y ni se diga de las instituciones escolares, en tanto en la mayoría de los casos es claro que sus programas y estrategias son asistencialistas ante las eventualidades que se presentan, y que las acciones y correctivos generalmente se toman al momento en que suceden, sin evidenciarse planes y programas concretos de atención oportuna.

Otro aspecto preocupante es que, a pesar de la existencia de guías, políticas y directrices, tanto nacionales como internacionales, así como la existencia de múltiples informes de investigación en torno al tema de educación en situaciones de emergencia, es posible que no haya sido tomado con la importancia que amerita por parte de los actores implicados en los procesos educativos formales, lo cual llevó a plantearse en la investigación una pregunta central: **¿Cuáles son las concepciones y las acciones de los maestros y directivos docentes para enfrentar procesos educativos en situaciones de emergencia en una institución educativa pública de la ciudad de**



Manizales?; entendiéndose que una de las primeras y más significativas consecuencias negativas para la garantía del derecho a la educación, es la suspensión inmediata de la prestación del servicio educativo, al menos mientras dura la emergencia.

En atención a que hoy más que nunca se hace necesario comprender la manera como las instituciones están haciendo frente a las emergencias generadas por terremotos, tsunamis, inundaciones, deslizamientos (de orden natural y socio-natural), y por situaciones de conflicto armado interno, violencia social o situaciones como el consumo de sustancias psicoactivas – SPA-, embarazo adolescente, microtráfico, entre otras situaciones (de orden antrópico) que desencadenan riesgos para la escuela, las cuales afectan a la población más vulnerable ante una crisis, entre quienes se encuentran niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Arenas Romero, A., 1999, 32), se vuelve de total importancia para esta investigación comprender las concepciones y las acciones de los maestros y directivos para enfrentar procesos educativos en situaciones de emergencias en una institución educativa pública de la ciudad de Manizales.

Lógicamente fue necesario hacer una exhaustiva revisión de fuentes documentales que permitieron un mejor abordaje del tema; estudio que se centra, como ya se ha dicho, en comprender las concepciones y las acciones de profesores y directivos de una institución educativa. En este se deja de lado el análisis estadístico de las probabilidades de presencia de un fenómeno, o del número de cursos y programas para enfrentar una situación; en tanto esta información, si bien es importante, no da muestras de la efectividad de los mismos, pues dado que se trata de programas para atender situaciones de emergencia que posibiliten la no suspensión del servicio; es decir, que permita garantizar la prestación del mismo aún en situaciones difíciles, amerita un abordaje más de tipo hermenéutico que facilite comprender la preparación de los

miembros de una institución; así como las posibles implicaciones, consecuencias y resultados de tener o no preparación teórica y práctica en torno al problema de la Educación en Emergencias.

Ahora, si bien es cierto que se ha delimitado una población, dentro de ésta no hay una muestra específica, es decir, una institución educativa que forme un caso particular el cual abordar; por tanto, no hay análisis matemáticos ni variables que examinar. Existe, pues, un enfoque de carácter holista con el que se pretende construir descripciones de fenómenos globales en sus diversos contextos y determinar, a partir de ellos, las complejas conexiones de causas y consecuencias que afectan el comportamiento y las creencias en relación con dichos fenómenos.

En última instancia, los actores o participantes objeto de estudio son los estudiantes (niños, niñas, adolescentes y jóvenes), a los que se les busca prestar el servicio educativo aun cuando las condiciones sean difíciles, los maestros y directivos que deben tomar conciencia y aplicar de manera más eficiente los programas de contingencia para lograr dicho objetivo y, el Estado por medio de sus representantes locales, que debe poner a disposición las herramientas y las directrices necesarias para llevar a cabo con éxito, eficiencia y responsabilidad las políticas correspondientes para poner en marcha las medidas de respuesta requeridas en casos donde la educación se vea amenazada por los diferentes factores existentes.

Referente normativo

En situaciones de emergencia existen varias normas, leyes, decretos, etc., a nivel nacional e internacional, que apuntan a regularizar y organizar los procesos educativos en situaciones de emergencias; en este sentido, en el contexto nacional deben reconocerse los principios proclamados por la Constitución Política (1991), que en el artículo 44 establece que:



Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajo riesgosos.

Fundamentado en estos principios, el artículo 67 define que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Con la revolución constitucional en 1989,⁷ la constitución de 1991 otorgó a la educación una doble connotación jurídica: primero, **como derecho fundamental**; caso en el cual afirma:

Es el medio idóneo para acceder en forma permanente al conocimiento y alcanzar el desarrollo y perfeccionamiento del ser humano, ya que en la medida en que la persona tenga igualdad de posibilidades educativas, tendrá igualdad de oportunidades en la vida para efectos de su realización como persona (Sentencia 02, 1992).

Segundo, **como servicio público**, considerando que es necesario “satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado” (Ley 80, 1993).

Gracias a esta reforma constitucional, leyes como la Ley 1098 del 2006 ofrecen nuevas consideraciones entorno a la educación en emergencias. Los artículos 5,6, 7,8,9,10,17,19,20,22,24,27,28,30,31 y 33 señalan las garantías y deberes que tiene el Estado y los particulares con respecto a los derechos irrenunciables que poseen los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La educación, en este sentido, formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico.

Es necesario advertir que el Estado colombiano, ante algunas situaciones que han afectado la población, y por supuesto a los planteles educativos, ha generado algunas normas transitorias con el fin de mitigar y generar recursos y estrategias que permitan afrontar de mejor manera las situaciones de emergencia. En este sentido, el Decreto 4580 de 2010 es clave para comprender como el Estado colombiano enfrente tales circunstancias.

En este decreto se establece el estado de emergencia económica, social y ecológica por razón de grave calamidad pública, esgrimiendo como argumento el fenómeno de la Niña desatado en todo el país en el mes de noviembre del año 2010, el cual se consideró como un desastre natural de dimensiones extraordinarias e imprevisibles. Conjuntamente con el Decreto 4580 de 2010, surge, para el campo educativo, el Decreto 4827 de 2010, en el cual se dictan disposiciones relacionadas con la prestación del servicio educativo a partir de la declaración de emergencia económica, social y ecológica, teniendo como referencia que más de 500 establecimientos educativos de 18 departamentos y 150 municipios se han visto afectados.

Según el decreto 4827, se tomaron algunas medidas que apuntan a garantizar a los estudiantes el ejercicio del derecho a la educación. Así, se dispuso que, mientras las condiciones de desastre se mantu-

⁷ Debe tenerse en cuenta que, gracias al movimiento estudiantil de finales de los 80s, la nueva Constitución Política de Colombia confiere una serie de principios que su predecesora no contiene. En ellos se establece la participación ciudadana, la proliferación de partidos políticos y una serie de nuevas ideas fundamentales como la educación integral.



viesen, se autorizaba la utilización de las instalaciones escolares públicas de una misma jurisdicción para el funcionamiento temporal de más de un establecimiento educativo.

Por otra parte, en el caso internacional, muchas son las disposiciones legales que se han tomado; sin embargo, cabe señalar la norma mínima para la educación en emergencia proferida por la UNESCO (2004, p.86), la cual se enfoca en la necesidad de revisar permanentemente los elementos que promueven la enseñanza y el aprendizaje efectivos: 1) plan de estudios, 2) capacitación, 3) instrucción y 4) evaluación.

Con esto se reflexiona sobre la razón de ser de todo plan de acción, según la incidencia en la dinámica interna de la escuela.

En un examen riguroso de las normas internacionales, se destaca la resolución 64/290 del 27 de julio de 2010, declarada por la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas (ONU), y las formulas planteadas por el INEE - Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE).⁸ En la primera, según la ONU (2010, p.20):

Se solicita a los estados miembros que aseguren el funcionamiento de los mejores sistemas educativos posibles, en particular mediante la asignación de recursos suficientes, la adaptación adecuada de los programas de estudio y la capacitación de los maestros, la realización de evaluaciones de riesgo, los programas de preparación para casos de desastre en las escuelas, un régimen jurídico de protección y servicios

8 El INEE es una red mundial abierta de organizaciones no gubernamentales, organismos especializados de las Naciones Unidas, donantes, gobiernos, personal docente, investigadores e individuos de las poblaciones afectadas, que colaboran para velar por el derecho de todas las personas a una educación de calidad y segura en situaciones de emergencia, y en las tareas de reconstrucción posteriores a las crisis.

sociales básicos y sanitarios, con el fin de resistir las situaciones de emergencia...recomendando que los estados miembros aseguren el acceso a la educación en situaciones de emergencia a todas las poblaciones afectadas, de conformidad con las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional y sin discriminación de ningún tipo.

Con la solicitud expresa de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Resolución 64/290 de 2010, artículo 9, se reconoce la responsabilidad que tienen los gobiernos en la destinación de recursos financieros, la flexibilización del currículo y la formación en el campo del docente que garanticen el derecho a la educación, "... en situaciones de emergencia a todas las poblaciones afectadas, de conformidad con las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional y sin discriminación de ningún tipo".

En cuanto a las formulas planteadas por el INEE - Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia se destacan (INEE, 2011):

- **Normas mínimas comunes a todas las categorías:** *esta sección se enfoca hacia las áreas esenciales de participación comunitaria y el uso de los recursos locales al aplicarse las normas contenidas en este manual.*

- **Acceso y ambiente de aprendizaje:** *se enfoca a las asociaciones para promover el acceso a las oportunidades de aprendizaje y a los vínculos inter-sectoriales con la salud, el agua y el saneamiento. Se postulan ocho normas mínimas para la educación en situaciones de emergencia con la ayuda alimentaria/nutrición y vivienda, por ejemplo, con el objetivo de mejorar la seguridad y el bienestar físico, cognitivo y psicológico.*

- **Enseñanza y aprendizaje:** *se enfoca a los elementos importantes que promueven la enseñanza y el aprendizaje efectivos: 1) plan de*



estudio, 2) capacitación, 3) instrucción y 4) evaluación. Maestros y otro personal educativo se enfoca a la administración y la gestión de los recursos humanos en el campo de la educación, incluyendo el reclutamiento y la selección, condiciones del servicio, supervisión y apoyo.

• **Política educativa y coordinación:** se enfoca a la formulación, promulgación, planificación, implementación de la política y la coordinación.⁹

Las “Normas Mínimas para la Educación en situaciones de Emergencia (INEE)”, establecen entre sus enunciados más relevantes tres acciones específicas:

1. Preparación para la emergencia
2. Respuesta a la emergencia
3. Apoyo humanitario

Esta preparación, respuesta y apoyo humanitario de acuerdo a los planteamientos de las INEE son para las “emergencias” por desastres naturales y conflicto armado interno, los cuales son definidos como emergencias complejas. Otras emergencias, como las sequías, pueden desarrollarse más lentamente, pero tienen un impacto igualmente devastador.

Gestión del riesgo

La gestión integral del riesgo, de acuerdo a la Universidad Nacional de Colombia— sede Manizales (2005),

Es el conjunto de elementos, medidas y herramientas dirigidas a la intervención de la amenaza o la vulnerabilidad, con el fin de disminuir o mitigar los riesgos existentes. La gestión de riesgos tiene como objetivo articular los diferentes tipos de intervención, dándole un papel principal a la prevención y mitigación, sin abandonar la preparación para la respuesta en caso de desastre, la cual se vincula al desarrollo de las políticas preventivas que en el largo plazo conduzcan a disminuir de manera significativa las necesidades de intervenir sobre los desastres ya ocurridos. Una política de gestión de riesgos no sólo se refiere a la acción de las entidades del Estado, sino por su propósito a la articulación de las diversas fuerzas sociales, políticas, institucionales, públicas y privadas; esto significa la participación democrática y la suma de esfuerzos y responsabilidades de acuerdo con el ámbito de competencia de cada cual.

Por su parte, La Ley 1523 de 2012 acoge la Gestión del Riesgo de Desastres como política de desarrollo nacional, establece los estamentos organizativos nacionales y territoriales con sus respectivas funciones, aporta instrumentos de planificación, determina sistemas de información por activar, fija mecanismos de financiamiento y establece los indicadores para la declaratoria de desastre, calamidad pública y normalidad. Así mismo, incorpora normatividad concerniente con la prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Tal vez un soporte indiscutible para trascender el concepto de gestión del riesgo desde acciones meramente emergencista, es decir, aquellas respuestas inmediatas que se dan ante una situación o problemática puntual, podría relacionarse con uno de los propósitos de la Ley 1523 de 2012, en donde se plantea la urgencia de

⁹ Las Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia (MSEE por sus siglas en inglés), son tanto un manual como una expresión de compromiso, desarrolladas a través de un proceso amplio de colaboración, para que todos los individuos —niños, jóvenes y adultos— tengan el derecho a la educación en situaciones de emergencia. Ellas hacen eco de las creencias principales del Proyecto Esfera, donde deben tomarse todos los pasos posibles para aliviar el sufrimiento humano que surge de la calamidad y el conflicto.



actualizar los planes de emergencia en las instituciones educativas por planes escolares de gestión del riesgo (PEGR), a pesar de que La Ley 1523 de 2012 ordena que la responsabilidad de esta actualización es de los consejos municipales o departamentales de gestión del riesgo.

Desde el sector educativo, en su conjunto, se deben establecer e implementar políticas referidas a la prevención, atención y reparación frente a los posibles efectos generados por situaciones de riesgo de orden socio natural, atendiendo las políticas de orden nacional y territorial, pero concretándose, específicamente en los Planes Escolares de Gestión del Riesgo –PEGR– de las instituciones educativas, donde finalmente se materializa el derecho a la educación.

Para llevar a cabo la transición de la descripción de las amenazas de una institución educativa al conocimiento del riesgo, es necesario que el gobierno nacional, departamental y municipal direccionen acciones pertinentes para lograr una actualización de los PEGR con un componente importante de formación de la comunidad educativa en el tema de emergencias, para ello la “Política educativa se debe enfocar en la formulación, promulgación, planificación, implementación de la política y la coordinación” (INEE, 2004, p.77).

Metodología

En cuanto al proceso investigativo propuesto, se advierte que, por tratarse de la comprensión de las concepciones y formas de abordar una cuestión específica como la educación en situaciones de crisis, el estudio se enfocó en un diseño cualitativo apoyado fundamentalmente en la etnografía. Dicho método permite reflexionar sobre la cultura de la escuela en torno al asunto de la educación en emergencias, permitiendo a su vez comprender la forma como la institución se relaciona con entidades del sector externo como la comunidad, las autoridades y organizaciones locales, regionales y nacionales, para

conocer, abordar y mitigar situaciones de emergencias. Este estudio deja de lado el análisis estadístico de las probabilidades de presencia de un fenómeno o del número de cursos y programas para enfrentar una situación, pues, no da muestras de la efectividad de los proyectos, sino la existencia de estos.

La justificación de la selección del método se da en virtud a que la etnografía¹⁰ es, actualmente, uno de los métodos más usados en investigaciones educativas en las cuales se pretende analizar y comprender los discursos y prácticas de docentes, tanto en el aula como fuera de ella; por lo que puede decirse, entonces, que el tipo de etnografía que se emplea es la etnografía educativa.

Según Aguirre Batzan, A. (1995), ésta se preocupa por descripciones e interpretaciones de la cultura escolar, bien en su generalidad o en situaciones y objetos particulares; para este caso, es la cultura institucional frente al tema de educación en emergencias. Siguiendo esta idea, Velasco y Díaz de Rada (2006, p. 10) esbozan que “la etnografía de la escuela no es más que el resultado de aplicar una práctica etnográfica y una reflexión antropológica al estudio de la institución escolar.

Ahora bien, las técnicas etnográficas que se emplearon son: por un lado la participativa, pues se realizaron talleres de cualificación y formación docente frente al tema; y por el otro especulativa, dado que se hicieron varias observaciones de la institución en diferentes momentos para analizar la forma como los profesores y directivos estaban en disposición de enfrentar posibles situaciones de emergencia. Para ello se siguió la propuesta de Hammersley y Atkinson (2005, p. 15): “se observó lo que sucedía y se escuchó lo que se decía”.

10 Aguirre Batzán (1995) analizando el término etimológicamente entiende que: “la etnografía es el estudio descriptivo (*graphos*) de la cultura (*ethnos*) de una comunidad” (p. 3).



De otra parte, se hicieron entrevistas en profundidad a partir de una guía de preguntas que buscaba recoger datos disponibles con el fin de dar información sobre la pregunta central de investigación. La encuesta consta de 14 preguntas que giran en torno al conocimiento y comprensión de las políticas, los planes y las organizaciones o institutos encargados de la educación en situaciones de emergencias; la cual se llevó a cabo en las instituciones educativas de la ciudad de Manizales con el fin de medir cómo enfrentan actualmente esta problemática.

Población, muestra y descripción

La población a la que se dirige este estudio son las instituciones educativas públicas de Manizales; sin embargo, se escogió una institución educativa pública de la zona urbana, la cual hace parte de la jurisdicción del municipio de Manizales, que con sus particularidades naturales hace parte de la muestra para este artículo. Las características que permitieron seleccionarla fueron: las condiciones socio-demográficas de la comunidad, su ubicación geográfica, influencia sísmica y propensión a deslizamientos interurbanos; aspectos que la convierten en un escenario que necesita la construcción de programas que garanticen la continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia, ya sean estas provocadas por desastres naturales o por factores antrópicos como la violencia social, consumo de sustancias psicoactivas –SPA-, embarazo adolescente, BACRIM, etc., que impiden, en última instancia, la consecución de una adecuada educación.

Los actores no son otros que los mismos estudiantes, como alma y razón de ser de los programas de educación en momentos de alto riesgo, también los directivos docentes y maestros que resaltan la importancia y pertinencia (pero que también desconocen) de la implementación de

estrategias eficientes que den a lugar a la continuidad del proceso educativo, aun cuando las circunstancias más extremas induzcan a la suspensión parcial o total del servicio, también las mismas instituciones escolares, además de las diferentes entidades u organismos gubernamentales que asisten y se comprometen con un servicio educativo digno de prestarse.

Para lograr identificar las concepciones y acciones que se dan en la institución educativa, se realizaron entrevistas en profundidad y observaciones permanentes que permitieron comprender las concepciones y los planes que se desarrollan en la institución, y la manera como se asume la educación en emergencias en esta entidad escolar

Consideraciones relevantes

El desarrollo del tema trae consigo el encuentro o el descubrimiento de ciertos tópicos o aspectos de los que en un principio no había ni parcial ni total conciencia; las consideraciones son, entonces, esas perspectivas que se descubren después del trasegar investigativo, y que al cobrar relevancia dentro de dicho proceso se hace imprescindible mencionarlos, con el único objetivo de darlos a conocer y nutrir, por tanto, futuras investigaciones.

Dado lo anterior se hace notorio que se pueden seguir enunciando ejemplos para dar cuenta de que, en esencia, los docentes centran sus posturas al respecto más hacia el tema de tomar acciones cuando se presentan cierto tipo de emergencias, y no desde la lógica de las posibilidades que debe brindar una institución educativa de poder garantizar el derecho a la educación aún en situaciones calamitosas o difíciles, pues, tal vez, esta sea la mejor opción, no sólo de no interrumpir el proceso formativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sino también de poder ayudarlos a enfrentar, afrontar y asumir dichas situaciones.

De otra parte, también se encuentran posturas en las que se da importancia a la



planeación y preparación que debe tener la institución para enfrentar situaciones de emergencia; aunque no se evidencia un claro compromiso personal, pues se descarga la responsabilidad en la institución, asumiéndose en la mayoría de los casos como un asunto que debe atender y organizar la dirección, y no como un compromiso de todos.

En años recientes ha existido un aumento en la concientización de la necesidad de programas educativos formales y no formales en situaciones de emergencia; en este sentido, han emergido dos aspectos importantes: 1) el reconocimiento de que las personas no pierden su derecho a la educación durante las emergencias, y que la educación no puede permanecer “fuera” de la corriente principal del debate humanitario, y debe ser vista como una respuesta humanitaria prioritaria; y 2) el deseo y el compromiso amplios para velar por un nivel mínimo de calidad, acceso y responsabilidad por la educación en situaciones de crisis.

Existen pues muchas posibles emergencias que puede enfrentar una institución, lo importante es que las instituciones y su comunidad estén realmente preparadas para enfrentarlas. En tal sentido, al revisar las concepciones de los maestros se encuentra que los docentes aún tienen poca preparación y muchos más los Padres de familia y los estudiantes

El no estar preparados es un asunto que claramente afectará la discontinuidad en la garantía del derecho a la educación, lo cual se presenta entonces como consecuencia de la ausencia de una planeación que refleje acciones de prevención, atención y post-emergencia, expresados en planes, programas y proyectos, en el marco de las denominadas cuatro A, planteadas por la relatora especial de las Naciones Unidas, Katarina Tomasevski (2004, 388), las cuales son denominadas: Asequibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad y Adaptabilidad, como parte de las obligaciones del Estado.

Conclusiones

- La Educación en Emergencias surge como herramienta para garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencia, con el fin de mantener la prestación del servicio educativo ante una eventual crisis generada por desastres naturales o por factores sociales como el conflicto armado interno o violencia social. En consecuencia, urge revisar los ejercicios efectivos de las entidades territoriales encaminados a garantizar la educación en emergencias, como expresiones de la comprensión, apropiación y puesta en marcha de las orientaciones prescritas en las directivas ministeriales, en este caso la 12 de 2009 y 16 de 2011. Estos ejercicios efectivos se constituyen en dispositivos de soporte para la formulación de una Política Pública de Educación en Situaciones de Emergencia.
- Con la formulación de una Política Pública de Educación en Emergencias, las secretarías, los colectivos de funcionarios y ciudadanos ajustarán su concepto, tanto de educación como de emergencias; desarrollarán una visión integral del asunto, en el cual la mayor prioridad sea la reducción de la vulnerabilidad social, mediante el diseño y puesta en marcha oportuna de planes, programas y proyectos que contribuyan a la prevención, mitigación y recuperación en situaciones de desastre.
- A mayor planificación de las emergencias, menores son las consecuencias de los hechos que materializan una amenaza. Esta planificación corresponde a la primera etapa de una emergencia, en la cual, la Secretaria de Educación de Manizales, a partir de su plan de acción de educación en situaciones de emergencias (aún no se tiene) provee el instrumento de planeación estratégica de la política pública en esta materia.
- El plan de acción de educación en emergencias responde a la obligación



del ente territorial de adoptar un programa de política pública en esta materia; de allí que su utilidad deviene en la posibilidad ordenada y estructurada de desarrollar programas, proyectos y acciones, destinar recursos y gestionar los que sean necesarios, garantizar la participación efectiva tanto de las víctimas del conflicto armado como de las comunidades afectadas por los desastres de origen natural, definir responsables, hacer seguimiento y evaluación, y diseñar un cronograma preciso para atender las necesidades y demandas de esta población, garantizando de esa forma el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes que se encuentran en estas situaciones.

- La Educación en Emergencias deviene en mecanismo de prevención y protección de los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; en tanto la mayor pretensión es poder dar continuidad al servicio educativo aún en situaciones calamitosas.
- Es necesario entonces, en la primera fase de una emergencia, prevención y gestión del riesgo, un cambio de paradigma sobre la visión de educación en emergencias. El paradigma pensado como aquella nueva significación sobre la Educación en Emergencias como hilo conductor de la promoción y protección de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el territorio colombiano, los cuales con gran urgencia deben visibilizarse en una política pública, con el fin de garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencia.
- El municipio de Manizales, en cuanto a situaciones de emergencia ha afrontado una serie particularidades, especialmente con relación de afectaciones por fenómenos naturales, que le han permitido desarrollar un aprendizaje y mejoramiento continuo para la gestión de riesgos, no sólo desde el enfoque de atención de eventos, sino funda-

mentalmente en el desarrollo de planes de prevención y preparación que conlleven a la mitigación de afectaciones potenciales; así como a la definición de estrategias para la recuperación y superación, más aún si se tienen en cuenta los recientes eventos de impacto masivo como la emergencia por la falta de agua o la emisión de cenizas del Volcán Nevado del Ruiz

- El plan de acción enmarcado en la Educación en Emergencias debe dar cuenta de unas estrategias a corto, mediano y largo plazo que permitan la garantía del derecho a la educación en las tres etapas de una emergencia: prevención y gestión del riesgo, atención a crisis de emergencia y post-emergencia.

Recomendaciones

A continuación se hará una selección de aquellas medidas, pasos a seguir o recomendaciones más relevantes respecto al tema de la educación en emergencias, de manera que se puedan optimizar los enfoques que se hacen en la actualidad, y por tanto, abordar con mayor conocimiento y menor improvisación cualquier situación adversa que atente contra la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; para lograr la solución, con mucha más prontitud, eficiencia y capacidad de cualquier obstáculo que se presente para la normal prestación del servicio educativo.

Es necesario que la educación preescolar, básica y media, aquella organizada, sistematizada y regularizada, se reconozca también como un servicio, y que por tanto, siempre debe caracterizarse por ser un derecho humano para toda la población en edad escolar, y en virtud de ello, se deben buscar las mejores estrategias para garantizar su continuidad.

La UNICEF (2008, p. 8), al hacer referencia de las posibilidades de catástrofes y emergencias que pueden afectar el sistema educativo y la sociedad en general, admite que el análisis sobre el cambio



climático, la situación actual e indicadores mundiales sugieren un incremento alarmante de la cantidad, la escala, la complejidad y la duración de los desastres en muchas regiones del mundo, lo cual tiene que incidir en el aumento de los niveles de preparación para afrontarlos. Por esta razón, es fundamental fortalecer las alianzas y mejorar los niveles de coordinación entre los actores, para lograr un enfoque más integral de las respuestas educativas en situaciones de emergencia y desastres.

Es evidente que tienen que hacerse revisiones y apuestas, tanto de las entidades encargadas de velar por la educación del país, como por otros organismos que han emprendido esfuerzos en esta misma dirección, para que promuevan acciones y programas que permitan a las instituciones educativas trabajar por la calidad y continuidad en la prestación del servicio educativo, incluso en situaciones de emergencia, y que se tomen cartas en el asunto, en tanto hoy se presentan cambios acelerados en el mundo que exige a sus integrantes estar preparados para asumirlos y adquirir nuevas competencias para integrarse y permanecer en estas nuevas sociedades tan complejas, y especialmente ante una naturaleza tan desafiante para los seres humanos.

Ante estas posturas y concepciones es válido retomar el planteamiento de Salas Neumann, Emma (2008, p. 118), quien expone que el sistema escolar de hoy debe atender una mayor población, más diversa y socializarla para retos inciertos y ello es, en sí mismo, un desafío para la educación. Quizás, esa pueda ser una de las razones de que la educación sea víctima de una serie de contradicciones que afectan su finalidad, orientación y contenido, así como del rol del profesor. Es decir, que hoy más que nunca es imperativo pensar una institución escolar diferente, que enfrenta desafíos distintos a los que enfrentaba cuando surgió, y que por tanto, requiere de una urgente revisión, tanto de sus cu-

rrículos, como de la organización escolar y la cualificación de sus docentes.

Es claro entonces que son varios los organismos que han dado prioridad al tema de la educación para enfrentar diversas problemáticas, tanto de orden social como natural, y es por ello que las instituciones educativas deben estar al tanto de dichas situaciones y pensarse en virtud de la labor y rol preventivo y correctivo que puede lograr con programas que piensen la educación como un derecho, y en esta lógica plantearse, no solo como prestadoras de un servicio, sino como responsables de aportar al desarrollo de la sociedad, tanto en la apropiación de saberes y conocimientos, como en el campo de preparación para la vida y la capacidad para enfrentarse a diversas situaciones, incluso aquellas que son adversas.

Es necesario que las instituciones busquen la manera para que toda la comunidad esté informada de los procesos que se llevan a cabo en torno al tema de educación en emergencias, pero sobre todo, que busque estrategias para que todos se vinculen, dado que solo de esta manera se lograrán acciones efectivas que no dependan de unos pocos, sino de la institución en su conjunto, asumiendo el principio de la escuela como territorio protector.

Las evaluaciones iniciales analizarán la naturaleza de la emergencia y su efecto en la población; la resiliencia de las personas afectadas y los recursos locales disponibles, al mismo tiempo que se evalúan sus necesidades, vulnerabilidades y cualquier tipo de vacíos en los servicios esenciales. Para garantizar la efectividad de los programas, las valoraciones de la educación en situaciones de emergencia deben incluir la participación, tanto de la comunidad afectada, como del gobierno local y los actores humanitarios que trabajan en aspectos educativos y no educativos. Las valoraciones también deben considerar la educación formal y no formal para todos los sectores de la población.



Bibliografía

Fuentes

- Aguirre Baztán, Ángel (Ed.) (1995). Etnografía. Metodología cualitativa en la investigación sociocultural. Barcelona: Marcombo.
- Arenas Romero, Antonio. (1999). Guía de la comunidad educativa para la reducción de riesgo y desastre: prevención y protección de la niñez y la adolescencia. San José de Costa Rica: Cruz Roja- Comisión Nacional de Emergencias.
- Barrios, Roberto E.; Stansbury, James P.; Palencia, Rosa; Rojas, Carmen; Medina, Braunschweig, S. y Lynne, B. (2009). Traducción de Sánchez, J. Estudio mundial sobre educación en situaciones de emergencia. Informe de Angola. Revista Magistro N°5, vol. 1, pp. 19- 47. Bogotá: Ediciones Universidad Santo Tomás de Aquino- USTA.
- Conferencia Latinoamericana de Ministros de Educación sobre "Reducción del riesgo de desastres en el sector educativo de América Latina y el Caribe" (2011). Declaración de Panamá Sobre la reducción del riesgo de desastres en el sector educativo de América Latina y el Caribe. Disponible en: www.ineesite.org/uploads/files/resources/Declaracion_Panama_RRD_Sector_Educativo_firmada.pdf. Recuperado el 25 de agosto de 2014
- GIZ/PDRS y ASC (2010). Lecciones Aprendidas de la Gestión del Riesgo en Procesos de Planificación Inversión para el Desarrollo. Lima, Perú: GIZ-COSUDE
- Goetz, Jidith & Lecompte, Margaret (1988). Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa. Madrid: Morata.
- Gutiérrez, Martha Cecily Zapata, Ma. Teresa (2009). Los proyectos de aula una estrategia pedagógica para la educación. Pereira: Red Alma Mater- UTP.
- Hammersley, M. y Atkinson, P. (2005). Etnografía. Métodos de investigación. Barcelona: Paidós.
- Heninger, Lori (2005). Coordinadora proyecto Niños y Niñas de la Comisión de Mujeres: la investigación global sobre educación en emergencias. En: www.womenscommission.org/pdf/Ed_Emerg.pdf (Recuperado en julio 17 de 2014).
- Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes –IIN-. (2011). Derechos de la niñez y la adolescencia en la gestión de riesgo de desastres: documento de posicionamiento político. IIN- OEA.
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación - INEE. (2004). Normas mínimas para la educación en situaciones de emergencia, crisis crónica y reconstrucción temprana. París, Francia: INEE. En: www.ineesite.org (Recuperado en agosto 5 de 2014).
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación - INEE. (2007). Baxter, P. y Bethke, L. (coord.). Comprensión y uso de las normas mínimas de INEE para la educación en situaciones de emergencia, crisis crónicas y reconstrucción temprana. Cuaderno de trabajo. En: www.ineesite.org/standards.
- López, M.; Echeita, G. y Martín, E. (2010). Dilemas en los procesos de inclusión: explorando instrumentos para una comprensión de las concepciones educativas del profesorado. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, No. 2, vol. 4. En: <http://www.rinace.net/rlei/> (Recuperado en julio 27 de 2014). Chile: Escuela de Educación Diferencial- Facultad de Ciencias de la Educación- Universidad Central.
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, Gobierno Regional Piura, EIRD / UNISDR/ ONU,
- Mora Cubillos, Zullibeth (2012). Coordinadora general convenio CM 258-2012OIM- MEN.. Fortalecimiento de la capacidad del sector educativo para garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencia. Módulo 2. Bogotá: MEN.
- Obura, A. (2005). Redefiniendo el futuro: educación y reconstrucción post- conflicto (Reshaping the future: education and post-conflict reconstruction). Banco Mundial. Revista Migraciones Forzadas N° 22. Noruega: Centro de estudios para refugiados- IDEI- USAC.
- Organización de las Naciones Unidas - ONU- **Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres** – EIRD. (2009). Plataforma global para la reducción de desastres, celebrada en Junio de 2009, en Ginebra, Suiza. En: <http://www.preventionweb.net/globalplatform> (Recuperado en mayo 24 de 2014).

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO. (2006). Educación y protección en crisis. Estados Miembros de la UNESCO: International Institute for Educational Planning.
- Organización Integral para las Migraciones – OIM. (2011). Informe sobre las migraciones en el mundo: comunicar eficazmente sobre las migraciones. Ginebra, Suiza: OIM.
- Osorio Ursúa, Claudio (2009). La educación en la agenda humanitaria: Asegurando el derecho a la educación en emergencias y desastres. Revista CAPRADE Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres, año 5, vol. 4/5, pp. 67-71. Perú: Comunidad Andina- CAPRADE- Comisión Europea- PREDECAN.
- Red Interagencial para Educaciones en Situaciones de Emergencia. (2006). Comprensión y uso de las normas mínimas de INEE para la educación en situaciones de emergencia, crisis crónica y reconstrucción temprana: Guía de Capacitación. INEE
- República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá.
- República de Colombia. (2011). Ley 1450 de 2011. Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 Prosperidad Para Todos. Tomos I y II. Bogotá. En: www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/PND-2010-2014/Paginas/Plan-Nacional-De-2010-2014.aspx. (Recuperado en febrero 17 de 2014).
- República de Colombia. Congreso de la República. (2012). Ley 1523 del 24 de abril de 2012. Por la cual se adapta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Bogotá.
- República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional – MEN. (2013). Proyecto de cooperación técnica para el fortalecimiento de la capacidad de las secretarías de educación para abordar las situaciones de emergencia. En: http://idea.maizales.unal.edu.co/gestion_riesgo/plan.php (Recuperado en julio 17 de 2014).
- República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional – MEN. Protecting Through Education RET- UNICEF.(2012). Guía de educación en emergencias, módulos 1,2 y 3. Bogotá: MEN.
- Rodríguez Gómez, G.; Gil Flores, J. y García Jiménez, E. (1996). Metodología de la investigación cualitativa. Málaga: Aljibe.
- Salas Neumann, Emma. Reflexiones sobre educación en nuestros días. Revista de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. Número 7, págs 31- 36. Santiago de Chile: UMCE
- Serra, C. (2004). Etnografía escolar, etnografía de la educación. Revista de Educación. Temas actuales de enseñanza, No. 334, mayo- agosto, pp.165-176. España: Ministerio de Educación.
- Tomasevsky, Katarina (2004). Indicadores del Derecho de la Educación. En Revista IIDH. Volúmen 40, págs. 341-388.
- UNICEF- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –(2008). Educación en situaciones de emergencia y desastres: guía de preparativos para el sector educación. Comisión Europea- CECC/SICA- UNICEF. En: [file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/Redhum-Guia_para_preparacion_en_Educacion_para_Emergencia-UNICEF-20130902-EP-13559%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/Redhum-Guia_para_preparacion_en_Educacion_para_Emergencia-UNICEF-20130902-EP-13559%20(1).pdf). (Recuperado en septiembre 5 de 2014).
- Universidad Nacional de Colombia sede Manizales. (2005). Diagnóstico del riesgo urbano y la gestión del riesgo para la planificación y el mejoramiento de la efectividad a nivel local: aplicación a la ciudad de Manizales. Manizales: Universidad Nacional. En: http://idea.maizales.unal.edu.co/gestion_riesgo/plan.php. (Recuperado en agosto 24 de 2014).
- Velasco, Honorio y Díaz de Rada, Ángel. (2006). La lógica de la investigación etnográfica. Un modelo de trabajo para etnógrafos de escuela. Madrid: Trotta.

Referencias

- Alcaldía de Manizales. (2012). Acuerdo 0784-2012. Plan Municipal de Desarrollo de Manizales 2012-2015. Gobierno en la calle. En: <http://www.concejodemanizales.gov.co/acuerdo/acuerdo-0784>. (Recuperado en febrero 17 de 2014).
- Alcaldía Municipal de Trinidad. (2007). Informe de situación. Estado actual: emergencia en el municipio de Trinidad.
- Alzate Mejía, Oscar Andrés.(2009). Las relaciones intrapersonales e interpersonales



- de estudiantes desvinculados del conflicto armado colombiano e incluidos en el aula del Sol. *Revista Luna Azul* No. 29, julio-diciembre. ISSN 1909-2474.
- Arenas Romero, Antonio. (1999). *Guía de la comunidad educativa para la reducción de riesgo y desastre: prevención y protección de la niñez y la adolescencia*. San José.
- Barrios, Roberto E.; Stansbury, James P.; Palencia, Rosa; Rojas, Carmen; Medina, Braunschweig, S. y Lynne, B. (2009). Traducción de Sánchez, J. *Estudio mundial sobre educación en situaciones de emergencia*. Informe de Angola. *Revista Magistro* N°5, vol. 1, pp. 19- 47. Bogotá: Ediciones Universidad Santo Tomás de Aquino- USTA.
- Campos, A. (2000). *Educación y prevención de desastres*. UNICEF, FLACSO, La RED. En: www.desenredando.org (Recuperado en septiembre 12 de 2014).
- CNE, UNICEF, RN, ECHO. (2004). *Manual retorno de la alegría. Manual para facilitadores*. Proyecto Redes Comunitarias para la Prevención de Desastres.
- Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes –IIN-. (2011). *Derechos de la niñez y la adolescencia en la gestión de riesgo de desastres: documento de posicionamiento político*. IIN- OEA.
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación - INEE. (2004). *Normas mínimas para la educación en situaciones de emergencia, crisis crónica y reconstrucción temprana*. París, Francia: INEE. En: www.ineesite.org (Recuperado en agosto 5 de 2014).
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación - INEE. (2007). Baxter, P. y Bethke, L. (coord.). *Comprensión y uso de las normas mínimas de INEE para la educación en situaciones de emergencia, crisis crónicas y reconstrucción temprana*. Cuaderno de trabajo. En: www.ineesite.org/standards.
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación - INEE. Ministerio de Educación Nacional – MEN-. (2011). *Mesa nacional de educación en situaciones de emergencia en Colombia*. Informe MEN. Bogotá: MEN. En: <https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=slides&srcid=Y29sb21iaWFzZ2gub3JnfGVkdWNhY2lvbnxneDozNGEyZDhhZDU5YzQ3MmNk> (Recuperado en agosto 21 de 2014).